

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
REPÚBLICA ARGENTINA

## LEGISLADORES

Nº 553

PERIODO LEGISLATIVO 2017

EXTRACTO: PRESIDENCIA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA  
Nº 1154/17, PARA SU RATIFICACIÓN.

Entró en la Sesión de:

Girado a la Comisión Nº:

Orden del día Nº:

Ag. 553/17



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo



USHUAIA, 17 NOV 2017

VISTO la Nota N° 272/17 Letra: A.G.F. presentada por la Legisladora Andrea G. FREITES, integrante del Bloque F.P.V.- P.J.; Y

**CONSIDERANDO**

Que mediante la misma informaba que se trasladaría a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los efectos de realizar tareas inherentes a su labor legislativa.

Que por ello corresponde reconocer y autorizar la extensión de UN (1) pasaje aéreo por los tramos RGA-BUE-RGA (ida: 14/11/17 – regreso: 18/11/17) y la liquidación de CUATRO (4) días de viáticos a favor de la citada Legisladora.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- RECONOCER Y AUTORIZAR** la extensión de UN (1) pasaje aéreo por los tramos RGA-BUE-RGA (ida: 14/11/17 – regreso: 18/11/17), a nombre de la Legisladora Andrea G. FREITES, integrante del Bloque F.P.V.- P.J.; por el motivo expuesto en el considerando.

**ARTÍCULO 2°.- LIQUIDAR CUATRO (4) días de viáticos a favor de la Legisladora** peticionante.

**ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR** el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

**ARTÍCULO 4°.-** La presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en los términos previstos en el artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

**ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR.** Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 1154/17 -

ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL

Juan Carlos ARCANDO  
Vicegobernador  
Presidente del Poder Legislativo

Patricia Elizabeth FULCO  
a/c Dirección  
Despacho Presidencia  
Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Poder Legislativo  
 Provincia de Tierra del Fuego  
 Antártida e Islas del Atlántico Sur

"2017 – Año del Bicentenario del Cruce de los Andes y  
 de la Gesta Libertadora Sanmartiniana"



Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur Poder Legislativo PRESIDENCIA		
REGISTRO N°	1 5 NOV 2017	HORA
3156		10:00

Nota Interna Nro.272/17

Letra: AGF

Ushuaia, 13 NOV 2017

Cristian RIGÓNI FUENTES  
 Auxiliar Administrativo  
 Despacho de Presidencia  
 PODER LEGISLATIVO

Señor Presidente:

Me dirijo a Usted a los efectos de solicitar la extensión de pasajes aéreos y liquidación de viáticos correspondientes en virtud de mi traslado a la ciudad de Buenos Aires, según el siguiente itinerario:

- Río Grande- Buenos Aires 14 de noviembre
- Buenos Aires- Río Grande 18 de noviembre

El pedido obedece a la realización de tareas inherentes a mi función legislativa.

Sin más saludo al Señor Presidente con atenta consideración.-

Prof. Andrea G. FREITÉS  
 Legisladora Provincial  
 PODER LEGISLATIVO

Señor Presidente  
 Don Juan Carlos Arcando  
 Poder Legislativo

ES COPIA FIEL  
 DEL ORIGINAL

Patricia Elizabeth FULCO  
 a/c Dirección  
 Despacho Presidencia  
 Poder Legislativo